

Se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid

---

## La Comunidad se persona como acusación popular en un nuevo caso de violencia de género

- Se trata de la agresión grave a una mujer de 46 años ocurrida el pasado 11 de febrero en Parla
- Es el segundo procedimiento judicial por violencia de género en el que se persona el Gobierno regional este año

**6 de marzo de 2018.-** La Comunidad de Madrid se personará en un nuevo caso de violencia de género ocurrido en la región el pasado 11 de febrero, cuando se produjo una agresión grave a una mujer de 46 años en el municipio de Parla.

Como consecuencia de la misma, fue detenido como presunto autor de los hechos la ex pareja sentimental de la víctima. El procedimiento judicial de este caso es seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Parla.

El consejero de Políticas Sociales y Familia, previo informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, ha dictado la orden por la que se encomienda a la Abogacía General el ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid como acusación popular en las diligencias previas del procedimiento judicial.

Este es el segundo caso en este año en que el Gobierno regional se persona como acusación popular, en calidad de parte perjudicada civilmente, en procedimientos judiciales relacionados con violencia de género. En 2017, la Comunidad de Madrid se personó en 20 procedimientos.

La personación como acusación popular en los procedimientos judiciales derivados de muerte, lesiones graves o mutilación genital de víctimas de violencia de género es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional en el marco de la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Esta Estrategia, dotada con un presupuesto de 272 millones de euros, contiene un total de 160 medidas, entre las que destacan las destinadas a reforzar la prevención de la violencia de género en todos los niveles del sistema educativo; a facilitar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas; a proteger a los colectivos de mujeres más vulnerables; a dar prioridad a las víctimas de violencia de género en el acceso a programas de formación para el empleo; a llevar a cabo iniciativas de apoyo a emprendedoras; y a mejorar la coordinación

de las administraciones y servicios públicos.

## RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid está formada por 28 recursos residenciales y no residenciales. Entre los residenciales figuran cinco centros de emergencia, cuatro de acogida, siete pisos tutelados, dos centros para víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución, cuatro centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia y un centro para mujeres reclusas y ex reclusas.

Entre los centros no residenciales, además, se encuentran el centro de atención psicosocial Programa MIRA, el centro de día para mujeres víctimas de trata Proyecto Esperanza, el centro para víctimas de violencia sexual CIMASCAM y dos centros de día con programas específicos para mujeres inmigrantes.

Además, la Comunidad de Madrid cuenta con 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, y otros recursos y servicios como el Servicio de Información y Atención telefónica 012, el Servicio de Orientación Jurídica, la Unidad de Adolescentes víctimas de violencia de género o el Servicio de Psicólogas infantiles itinerantes, entre otros.